



EDICTO PUBLICACIÓN

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º 1274/2016 se procede a la corrección del error material en la Base 6 de las que rigen la convocatoria para la creación de una Bolsa de empleo para la provisión, con carácter interino, de puestos de trabajo de Agente Policía mediante turno libre y sistema de concurso-oposición, en el sentido siguiente:

Base 6. (...) apartado c) Los aspirantes entregarán un certificado médico oficial (...) En este certificado médico se hará constar expresamente que el aspirante no se encuentra impedido o incapacitado para el acceso a la función pública. En caso de discrepancia, el Tribunal se reserva el derecho de solicitar un nuevo certificado médico o la realización de las pruebas médicas de contraste que estime necesarias.

Como consecuencia de ello, y como dice la resolución n.º 1274/2016 se **amplia** el plazo de 10 días naturales a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación en la página web municipal y tablón de anuncios municipal, es decir, del **día 03 al día 12 de agosto de 2016**, ambos inclusive.

VICENTE ARQUES CORTES

Fecha firma: 02/08/2016 13:05:44

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

ALCALDIA

ALCALDE